

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE
DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA
REFORMA
(Actualización)
2020 - 2022

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Contenido

I. Presentación

II. Introducción

Proceso de formulación para la construcción del programa institucional de desarrollo

Esquema General de Evaluación

Visión de Gobierno

Fundamentación Jurídica

III. Política Institucional

Misión de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

Visión de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

Valores de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

a) Panorama general la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma 2020

b) Objetivos y metas del desarrollo sostenible

c) Escenario prospectivo 2020-2030

- Factores que impactan la política pública institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.
- Visión para la política pública institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.
- Plan de acción de la política institucional 2020-2022

d) Correlación de objetivos estratégicos y generales

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022
- Estrategias y líneas de acción sectoriales
- Indicadores estratégicos

e) Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales

IV. Indicadores Tácticos y Concurrentes

V. Estructura Programática Presupuestal

VI. Anexo Proyectos Estratégicos 2020-2022

VII. Referencias Bibliográficas

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

I. Presentación

El Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, es una muestra del compromiso del personal directivo, administrativo y docente con la educación de Mineral de la Reforma y los municipios aledaños, el cual se ve reflejado en una educación de calidad, pertinente a las necesidades de la sociedad y con una clara convicción de integración de mujeres y hombres al mundo laboral.

Sin embargo, la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, tiene claro que una educación de calidad, no solo busca el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, sino que requiere de un mecanismo generalizado de todas las capacidades del alumnado con el fin de lograr una verdadera educación integral, basada en competencias (saber, saber hacer y ser) y en el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas y cívicas que engloben una experiencia universitaria a la altura de la confianza del alumnado.

De la misma forma, es necesario desarrollar una actividad continua de investigación para desarrollar alternativas y propuesta de mejora en el plano científico y tecnológico, así como en procesos de enseñanza – aprendizaje, que, en conjunto, reflejen adecuadamente el potencial del personal docente.

Con la dinámica que exige la globalización, de participar en su concierto y sus escenarios, mediante la formación de Ciudadanos del Mundo, el programa tiene como propósito principal, la Planeación prospectiva y estratégica, que oriente el futuro que la comunidad universitaria desea y que busca preservar a la Universidad para las generaciones que sucederán a las actuales.

El Programa Institucional de Desarrollo representa una guía de acción para la Universidad que juntos vamos construyendo en el presente para su consolidación en el futuro; en este se sientan las bases y plantean las estrategias para posicionar a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma (UTMIR), como una institución global, con excelencia académica y responsabilidad social.

Toda esta intención requiere del trabajo y cooperación de las mujeres y los hombres involucrados en esta institución educativa, desde el personal directivo, administrativo y docente, hasta las alumnas y los alumnos, así como las madres y los padres de familia, ya que solo en conjunto se logran vencer las adversidades. De esta forma, este Programa Institucional de Desarrollo busca marcar las estrategias y las líneas de acción para que en conjunto se lleve a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y al Estado de Hidalgo a los niveles que demanda la sociedad y sus estudiantes.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

La misión articuladora del presente documento es colocar como pilares fundamentales de nuestra Casa de Estudio: el aprendizaje, la formación docente, la investigación, la vinculación y la extensión del conocimiento y la cultura. De esta manera, la UTMIR refrenda su compromiso con la excelencia académica y la pertinencia social de sus actividades y ratifica que, con la educación superior como palanca del desarrollo nacional, se construye un mejor país para las presentes y futuras generaciones.



Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo
Rector

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Estrategia

II. Introducción

El Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y su actualización para el periodo 2020-2022 es el documento que guía las acciones de la dinámica universitaria en el mediano plazo, y es el resultado de la participación del capital humano que vislumbra un mejor Hidalgo en los próximos años. Está orientado hacia el mejoramiento de la administración pública estatal como parte de la gestión universitaria para brindar un servicio educativo con mayor calidad a la población.

Proceso de formulación para la construcción del programa institucional de desarrollo

Para realizar la formulación de la actualización del Programa Institucional de Desarrollo se llevó a cabo un proceso de planeación participativa y democrática al interior de la universidad haciendo un análisis de las condiciones actuales del entorno inmediato, las tendencias de la política pública estatal y federal, las políticas establecidas por los organismos internacionales de cooperación y las expectativas propias de los programas educativos vigentes. Este proceso se llevó a cabo mediante reuniones de análisis al interior de las áreas organizacionales y de los programas educativos, recopilando las ideas más relevantes y pertinentes, posteriormente se realizó un ejercicio similar entre el cuerpo directivo del cual emanan las ideas principales de este documento.

Se realizó un análisis de información social, económica y ambiental, que permitió construir escenarios prospectivos considerando circunstancias como las que hoy nos aquejan, con la participación de elementos de los cuerpos colegiados y la alta dirección, quienes han realizado propuestas que se sometieron a valoraciones sobre su factibilidad y que dan como resultado el presente programa y los siguientes elementos.

En primer lugar, un diagnóstico situacional de la universidad con base en los resultados obtenidos y contrastados con la política pública estatal y del Subsistema de Universidades Tecnológicas.

El segundo elemento es la identificación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible emitidos por la Organización de las Naciones Unidas que son pertinentes para este programa institucional.

El tercer elemento del programa es la construcción de un escenario prospectivo al 2030 con base en los dos elementos anteriores, el cual orienta la construcción de una visión al 2030 y las estrategias de acción al mediano plazo.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

El cuarto elemento consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo a su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores sectoriales.

Un elemento fundamental es la definición de los indicadores concurrentes con la Política Pública Estatal de Educación y Cultura, y los indicadores tácticos propios del desarrollo institucional.

El siguiente elemento está integrado por los proyectos estratégicos impulsados por el ejecutivo estatal que han impactado en las brechas de desigualdad de oportunidades de la comunidad estudiantil.

Esquema General de Evaluación

Para medir el impacto y evolución del Programa Institucional de Desarrollo se cuenta con un sistema estatal de monitoreo de los resultados que permite tomar decisiones basadas en evidencias y realizar los ajustes necesarios para evitar en lo posible, diferencias programáticas que limiten o impidan la consecución de los resultados planteados y, en consecuencia, dejar de contribuir al logro de los indicadores concurrentes.

Con este esquema de evaluación, los organismos descentralizados como lo es esta universidad, comparten la responsabilidad de lograr las metas del sector educativo en particular, y del gobierno estatal en lo general, y la contribución al desarrollo social del Estado de Hidalgo.

En el Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se hacen los planteamientos estratégicos referentes a los objetivos, estrategias y líneas de acción que dan rumbo a la Institución. Una de las etapas sustantivas del proceso de planeación que considera la evaluación y el seguimiento para garantizar los avances y rezagos en cada rubro, se realizará un balance de acuerdo a las acciones más significativas realizadas, con la incorporación de indicadores tácticos asociados a los objetivos generales y transversales de desarrollo, se trata de un ejercicio de Gestión para Resultados GPR que busca conocer y actuar sobre todos aquellos aspectos que afecten o modulen el impacto que en educación se pretende lograr y posicionar a la entidad con el resto del país.

Visión de Gobierno

Para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y el Estado de Hidalgo, nos hemos planteado un escenario para un mediano y largo plazo. Por primera vez, hoy vemos más allá del alcance del periodo que abarca la administración estatal y en razón de ello, hoy trazamos una ruta con programas, proyectos y acciones, pero con una trascendencia y alcance para muchos años. Entendemos que la atención

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

de nuestros problemas y alcance de nuestras metas no se limitan a periodos cortos de tiempo. Si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de la presente administración. En la visión planteada, el alcance de nuestra planificación será de al menos 10 años.

El escenario que se percibe gira en torno al crecimiento de la matrícula escolar debido a disminución de contagios por el COVID-19 y la diversificación de la oferta educativa hacia las modalidades a distancia y en línea, así como la estabilización de los recursos económicos; también se percibe una mayor participación de las comunidades en proyectos de desarrollo como un reflejo de la realización de proyectos integradores en las comunidades de los estudiantes.

Fundamentación Jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Artículo 8 Bis.- Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.

Ley General de Educación cuyo objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo

Artículos 56, 57 y 58 relativos al Derecho a la Educación. Donde se establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, los fines

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

de la educación, los ambientes libres de violencia en las instituciones educativas fomentando la convivencia armónica y su desarrollo integral.

Ley de Educación del Estado de Hidalgo en sus Artículos 8º y 9º, en donde establece que toda persona, que habita en el estado de Hidalgo, tiene derecho a la educación y la obligatoriedad para que curse la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

Artículo 34. A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los asuntos señalados en las fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, la Política Social Estatal, cuyo objeto es: Propiciar las condiciones que aseguren a toda persona el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas sociales y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la exclusión social; promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución entre los distintos sectores de la población; fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar formas de participación social, en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas sociales.

Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 11, establece: Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales (...); promover un desarrollo económico con sentido social (...); fortalecer el desarrollo regional equilibrado; garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social; y promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.

La Ley de Cultura del Estado de Hidalgo en su Artículo 2, estipula: Reconocer los derechos culturales de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la comunidad; y establece las bases para la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de las actividades culturales y artísticas.

Ley de Ciencia y Tecnología, cuyo objeto es: Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas; y apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior (...);

La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo establece en su artículo 29 que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, especiales y otros que deban ser elaborados.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo en sus artículos 6, 8, 14, 21, 51 y 52 orienta las acciones propias de la elaboración del Programa Institucional de Desarrollo y sus actualizaciones.

Decreto de Creación Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, última reforma publicada en el periódico oficial con fecha 01 de agosto de 2016.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

III. Política Institucional

Misión de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

Formar ciudadanas y ciudadanos íntegros, que contribuyan al desarrollo sustentable, económico y social mediante programas educativos pertinentes a través de una vinculación permanente con los sectores productivo y social.

Visión de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

Ser una institución de educación superior reconocida por sus altos estándares de calidad, consolidada como una de las mejores opciones de estudios superiores, que contribuye al desarrollo de la nación con egresados acordes a las necesidades del sector productivo nacional e internacional.

Valores de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

Respeto. - Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad; es establecer hasta donde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, como base de toda convivencia en sociedad.

Responsabilidad. - Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.

Actitud. - Disposición a actuar según ciertas creencias, sentimientos y valores.

Tolerancia. - Es la capacidad de aceptar la opinión de las personas que están en nuestro entorno, así como las características de una persona.

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de la Política Pública Estatal de Educación y Cultura, presentan una innovación estructural en la formulación de sus componentes diagnósticos, de análisis estratégico y elementos prospectivos, con la desagregación en políticas sectoriales que se originan de la identificación de problemáticas públicas mediante un proceso de planeación participativa.

En el ejercicio realizado se identificaron los problemas institucionales prioritarios para el desarrollo propio y del Estado, a través de sesiones de planeación participativa se identificaron las problemáticas estatales, regionales e institucionales y los proyectos estratégicos de mayor impacto y factibilidad para el desarrollo universitario, de la zona de influencia y del estado.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Tomando como base las nueve problemáticas públicas identificadas en el Plan Estatal de Desarrollo, se definieron las políticas sectoriales de referencia para la conformación de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo. En congruencia, para la construcción de este programa institucional se desarrollan los componentes e impactos de la política que se identifican como prioritarios.

Políticas Institucionales de Desarrollo:

- Reducción de la Pobreza.
- Salud.
- Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad.
- Educación y Cultura.
- Seguridad.
- Sostenibilidad.
- Cohesión Social.
- Gobernanza, Estado de Derecho y Rendición de Cuentas.
- Planeación y Evaluación Sectorial.

a) Panorama general la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma 2020

La evolución de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma en los últimos 4 años, refleja un ambiente de estabilidad, aún y cuando el último año ha sido de cambios sustanciales en los procesos educativos.

Los resultados de los indicadores tácticos demuestran el grado de adaptabilidad a las condiciones actuales. El desempeño de los profesores en las evaluaciones se ha mantenido a pesar de la implementación urgente y sin experiencia de la modalidad en línea, logrando un 95% de aprobación; se llevó a cabo la totalidad de las acciones para incrementar la matrícula y la calidad; el programa para disminuir las brechas de igualdad entre hombres y mujeres sigue fortaleciéndose logrando un 100% en las actividades programadas; el ambiente de sana convivencia continua manteniéndose a pesar del trabajo en casa, pues se fomentan actividades culturales, deportivas y recreativas así como de cuidado de la salud y, las acciones innovadoras son parte de la dinámica institucional con la existencia del Programa de Educación Superior Incluyente; respecto a las acciones educativas innovadoras, la academia estatal de lenguaje y comunicación realizó aportaciones significativas para el aprendizaje en casa en el contexto de la pandemia por la COVID-19.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva



Fuente: Oficio UPLAPH/CGEE/0124/2021 de fecha 3 de marzo de 2021, emitido por la Coordinación General de Evaluación Estratégica

b) Objetivos y metas del desarrollo sostenible

Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se señalan los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, identificadas para la política institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, que habrá de establecer la gestión de la administración bajo un enfoque prospectivo para los 10 próximos años.



Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.

3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas y el consumo nocivo de alcohol.

3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva



Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b. Aumentar considerablemente el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior.

4.c. Incrementar el número de programas de posgrado en disciplinas científicas y tecnológicas haciendo más diversa la oferta educativa para los jóvenes hidalguenses.



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.4. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.7. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.

8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.



9 **INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo.

9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.



10 **REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**
Reducir las desigualdades en los países y entre ellos.

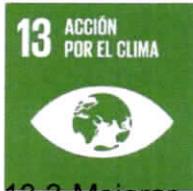
10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



11 **CIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

13.3 Mejorar

la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

c) Escenario prospectivo 2020-2030

La política institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea que Hidalgo sea a 2030; y, un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

Factores que impactan la política pública institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.

Este apartado presenta la recopilación y priorización de elementos de diagnóstico general que integran la problemática pública institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, que parten del análisis de un grupo multidisciplinario, basados en datos e indicadores de la situación actual, en el tema de educación.

- Incremento de estudiantes con bajo nivel académico provenientes de nivel medio superior.
- Alta tendencia de recortes presupuestales.
- No se cuenta con recursos económicos suficientes destinados a la movilidad e investigación.
- Escasa cultura empresarial de la población de la región.
- Carencia de personal docente calificado para educación incluyente para personas con discapacidad intelectual, auditiva, motriz y visual.
- Disminución de recursos en becas para la formación de capital humano de alta especialización.
- La pandemia evidenció el retraso en la modalidad de educación a distancia, tanto en competencias docentes como en conectividad.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

- Desaparición de fideicomisos que apoyan a la ciencia y tecnología, a la cultura y al deporte de alto rendimiento que disminuyen la competitividad de la Educación y el desarrollo del Estado.
- Insuficiente infraestructura científica y tecnológica en Hidalgo para impulsar el desarrollo de los sectores productivos en el estado.
- La vinculación Empresa-Gobierno-Investigación opera de manera ineficiente.
- Problemas de comprensión lectora y escritura escalan hasta el nivel superior.
- Insuficientes instalaciones para impartir disciplinas relacionadas a las artes y la cultura.
- Se carece de formación de educación artística como parte de un sistema formal de aprendizaje para todos los tipos y niveles educativos.
- Falta impulsar la investigación científica y tecnológica con la consolidación de centros de investigación en sectores estratégicos para el Estado.
- Falta impulso a la transferencia tecnológica entre universidad y empresa.
- Existencia de muy diversas y variadas bibliotecas virtuales de acceso gratuito sin textos de rigurosa validez académica.

Visión para la política pública institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.

Este ejercicio presenta la construcción y priorización de elementos de la visión al 2030 que integran el escenario deseable de la política institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, que parten de la percepción de un grupo multidisciplinario del tema de educación.

- En Hidalgo se destinan más recursos a la ciencia, tecnología e innovación.
- Hidalgo con más infraestructura científica y tecnológica apoyando el desarrollo de los sectores productivos.
- El sector privado y la oferta educativa se complementan y generan planes de estudios pertinentes para la inserción de los egresados al mercado laboral.
- La vinculación entre las empresas, gobierno e Instituciones de Educación Superior permite el crecimiento y desarrollo de talentos y permite el desarrollo sostenible e investigación que aporte nuevos conocimientos.
- Existe educación de calidad y se ve reflejado en pruebas nacionales e internacionales.
- La educación adiciona estilos de vida saludables como materia para prevención de enfermedades.
- Se lograron incorporar todos los jóvenes egresados de la Educación Superior al ambiente laboral.
- La plantilla docente cuenta con las competencias adecuadas para impulsar el modelo de educación a distancia.
- Acceso a certificaciones nacionales e internacionales de procesos, productos y capital humano.
- Existencia de suficiente cultura empresarial de la población de la región.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

- Existencia de recursos extraordinarios para infraestructura educativa, cultural y deportiva.

Plan de acción de la política institucional 2020-2022

Estrategias y líneas de acción institucionales

A: Incrementar la cobertura y calidad de la educación superior en la región Mineral de la Reforma.

- A1 Diversificar la oferta educativa de acuerdo con las características de habitabilidad de la población objetivo.
- A2 Fortalecer la práctica docente a través de la construcción de entornos de aprendizaje en el Modelo de las UUTT.
- A3 Garantizar el acceso a aspirantes provenientes de grupos vulnerables.
- A4 Fortalecer el Programa de Educación Superior Incluyente de manera que se incremente la matrícula escolar proveniente de este grupo vulnerable.
- A5 Mantener una oferta educativa con acreditación de calidad.

B: Potencializar las actividades de investigación aplicada e innovación en la UTMIR.

- B1 Consolidación del primer cuerpo académico de la Universidad.
- B2 Fortalecer la vinculación de las actividades académicas con los sectores público y privado.
- B3 Fortalecer la investigación aplicada que proporcione valor agregado en las comunidades de la zona de influencia.

C: Impulsar la vinculación con los sectores social, gubernamental y privado para fortalecer la integralidad de la educación.

- C1 Fortalecer la perspectiva de interculturalidad en las actividades académicas.
- C2 Fortalecer los programas de actividades que fomenten la salud y el deporte.
- C3 Promover en la comunidad universitaria el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas.
- C4 Impulsar la participación en programas de movilidad para estudiantes y personal docente.

d) Correlación de objetivos estratégicos y generales

En este apartado se identifican los objetivos estratégicos y generales de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 y del Programa Sectorial de Desarrollo de la Política Pública Estatal de Educación y Cultura 2020-2022 que guardan relación con la política institucional de la Universidad Tecnológica de

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Mineral de la Reforma y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados.

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022

3. Hidalgo con Bienestar

3.2. Educación de Calidad

Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

Objetivos Generales

3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.

Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.

3.2.3. Educación de Paz.

Fortalecer el tejido y la cohesión social mediante una educación de paz.

3.2.5. Educación de calidad.

Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.

3.2.7. Oferta educativa a grupos vulnerables.

Ampliar la oferta educativa a grupos vulnerables con programas de educación formal que les permitan superar su condición de desventaja social.

3.2.8. Fomento de la cultura física y deportiva.

Incrementar el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población hidalguense.

3.2.9. Incremento de espacios para la práctica deportiva

Incrementar la cantidad de espacios adecuados para la práctica deportiva en beneficio de personas con y sin discapacidad.

3.4 Arte y Cultura

Fomentar el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente e integradora, que facilite el acceso de la población de todo el territorio estatal en la creación y difusión de las expresiones culturales y artísticas en favor de las generaciones futuras.

Objetivos Generales

3.4.1. Fomento de las manifestaciones artísticas y culturales.

Preservar, fomentar y difundir las manifestaciones artísticas y culturales de carácter popular, urbano, rural e indígena, a través de la promoción y el fortalecimiento de la articulación del sector.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

3.5 Pueblos y comunidades indígenas

Garantizar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en condiciones de igualdad, inclusión y equidad social, económica y ambiental de forma sostenible.

Objetivos Generales

3.5.3. Fortalecimiento de la educación en la población indígena

Coadyuvar en el incremento del nivel educativo promedio de la población indígena, evitando la deserción escolar y fortaleciendo el nivel de educación promedio en personas adultas.

5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible

5.1. Preservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Preservar el medio ambiente en el territorio estatal con énfasis en el bienestar de las generaciones actual y futura y la adaptación al cambio climático, así como conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas del Estado.

Objetivos Generales

5.1.6. Acciones de mejora del medio ambiente en los niveles educativos

Contribuir al desarrollo sostenible a través de acciones de mejora del medio ambiente aplicadas en los niveles educativos de las instituciones y escuelas de sostenimiento estatal.

6. Hidalgo Humano e Igualitario

6.3 Acceso Igualitario a la Ciencia, Tecnología e Innovación

Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el Estado de Hidalgo, haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible.

Objetivos Generales

6.3.2. Economía del conocimiento.

Detonar una economía del conocimiento en el Estado a través de la vinculación de los distintos sectores y actores de la sociedad que intervienen en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

6.3.3. Infraestructura científica, tecnológica y de innovación

Impulsar la creación, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura científica, tecnológica y de innovación, que permita la generación de nuevo conocimiento y la transferencia de investigación.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

6.3.4. Ecosistema de innovación y emprendimiento

Impulsar y acelerar el desarrollo de un ecosistema de innovación y emprendimiento de base científica y tecnológica con identidad e impacto social que genere resultados significativos para los diversos sectores del Estado.

6.3.5. Investigación científica en instituciones educativas

Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en las instituciones de educación formal en todos los niveles.

6.5. Programa Estratégico de Respuesta ante Emergencias de Orden Global

Instrumentar un programa estratégico de respuesta rápida e integral ante escenarios de contingencia de orden global que permitan contar con esquemas de resiliencia ante siniestros, desastres o cualquier situación de emergencia generalizada en la población, sean económicos, medioambientales y/o sociales, en materia de salud y en educación pública.

Objetivos Generales

6.5.4. Normalización de la educación pública con enfoque específico ante emergencias y sus efectos posteriores

Instrumentar una estrategia de normalización y recuperación gradual para, el sector educativo estatal, de carácter emergente y con respuesta asertiva ante sus efectos posteriores.

De igual forma, el presente programa institucional de desarrollo encuentra correlación con las estrategias y líneas de acción de la Política Pública Estatal de Educación y Cultura 2020-2022 que se enlistan a continuación.

Estrategias y líneas de acción sectoriales

A: Consolidar la ciencia, tecnología e innovación como eje transversal de las políticas públicas

A1 Vincular los proyectos de investigación de las Instituciones de Educación Superior a las problemáticas y necesidades económicas y sociales del estado para su atención y solución.

A3 Organizar programas de fortalecimiento en materia de infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación que atiendan las problemáticas de primera necesidad en el Estado.

A5 Operar un Programa Estatal de generación de proyectos basados en la ciencia, tecnología e innovación para resolver las problemáticas de los distintos sectores del Estado.

A6 Impulsar programas de participación concurrente entre el sector público y privado para el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos que atiendan las problemáticas económicas y sociales de la entidad.

A8 Fortalecer los perfiles deseables de desempeño docente y de los cuerpos académicos, para garantizar la competitividad científica y tecnológica.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Promoción y
Proyección

B: Fortalecer la conectividad, infraestructura y financiamiento en el sector educativo

B1 Garantizar los servicios básicos de agua, drenaje, energía eléctrica y espacios deportivos en las escuelas públicas de todos los tipos y niveles educativos.

B4 Invertir en infraestructura y equipamiento en todos los niveles educativos, con la finalidad de contar con espacios en condiciones de operación accesibles e incluyentes y con equipamiento de tecnología de punta.

B5 Desarrollar una biblioteca digital completamente gratuita para estudiantes de nivel superior a la que pueda acceder desde cualquier región de la entidad.

C: Impulsar la educación ambiental, sostenibilidad y cambio climático

C1 Fomentar en todos los niveles educativos la conciencia ambiental a través de buenas prácticas.

C2 Participar en los programas de sostenibilidad que considere pertinentes la SEMARNAT – HIDALGO.

C3 Generar programas educativos formales y no formales orientados a dotar de herramientas sobre temas como el cambio climático y acciones de mitigación acorde con la vulnerabilidad que presentan las diferentes regiones del estado.

D: Fortalecer la cultura, el arte, el deporte, la salud y la identidad de los pueblos indígenas

D3 Fortalecer los vínculos institucionales entre la educación y el deporte, así como la cultura deportiva en el esquema de enseñanza formal y de alto rendimiento.

D5 Reforzar el sentido de identidad y pertenencia cultural en todo el Estado de Hidalgo.

D7 Promover la cultura, el desarrollo físico integral, la promoción y el cuidado de la salud de manera incluyente.

D12 Fomentar las artes, la interculturalidad, vinculación y difusión cultural.

D14 Impulsar el uso de las lenguas indígenas en todos los ámbitos educativos en el Estado de Hidalgo, así como ampliar la cobertura para la educación indígena.

E: Incrementar la eficiencia del Sistema Educativo

E1 Identificar las causas del abandono escolar y aplicar planes y programas de ayuda en las zonas de mayor impacto.

E5 Incluir a las empresas privadas, a las instituciones de capacitación para el trabajo y a la sociedad en general para garantizar el empleo seguro a los jóvenes egresados de Educación Superior.

E6 Desarrollo de programas digitales interactivos de aprendizaje

E7 Garantizar el acceso a la educación en la modalidad no escolarizada de todos los sectores de la población del Estado.

E8 Fortalecer la pertinencia y calidad de los planes y programas de educación.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

E10 Vincular los proyectos de investigación de las Instituciones de Educación Superior a las problemáticas y necesidades económicas y sociales del estado para su atención y solución.

E11 Generar estrategias de capacitación y actualización para los docentes en el uso de teoría del aprendizaje

F: Garantizar la vinculación interinstitucional para lograr una educación integral, congruente y efectiva

F1 Crear un modelo de colaboración entre la esfera productiva y las instituciones educativas para generar programas que impulsen la empleabilidad de los egresados.

F2 Ampliar la vinculación entre las instituciones de educación con el sector empresarial a nivel estatal, nacional e internacional.

F3 Implementar mecanismos de vinculación interinstitucional para atacar los problemas de rezago educativo, inclusión educativa y con perspectiva de género en todo el Estado.

F4 Fortalecer la vinculación de profesionales relacionados a las industrias creativas convencionales y digitales con ONG's y centros laborales especializados.

G: Impulsar una cultura de paz y prevención del delito en el ámbito educativo

G2 Difundir la cultura de prevención de delitos cibernéticos en la población estudiantil hidalguense.

G3 Promover una cultura de paz y no violencia en el entorno educativo de Hidalgo.

G4 Concientizar a servidoras/es públicos sobre las causas y consecuencias de la desigualdad y la violencia que favorezca el diseño, gestión y operación de las acciones de la política pública.

H: Garantizar la equidad de género y la inclusión en los procesos educativos

H2 Generar proyectos educativos que fomenten la equidad de género e inclusión.

H3 Fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género en las acciones de política pública y en la cultura institucional para incidir en la atención de las desigualdades

I: Proyectos regionales para impulsar la educación y cultura en el Estado de Hidalgo

I3 Promover la cultura, el desarrollo físico integral, la promoción y el cuidado de la salud de manera incluyente.

I7 Establecer el Programa de becas para la educación superior, mediante un convenio con empresas donde el alumno trabaja menos de cinco horas diarias y la empresa le da un apoyo económico.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

J: Desarrollo sostenible de los pueblos y comunidades indígenas

J2 Establecer procesos de formación, capacitación y actualización con enfoque intercultural bilingüe para los agentes educativos de todos los niveles y modalidades educativas existentes en la entidad.

J4 Fortalecer el enfoque intercultural en los modelos educativos de todos los niveles de enseñanza.

J5 Fomentar en todos los niveles educativos la conciencia ambiental a través de buenas prácticas.

J8 Fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas originarias en las comunidades indígenas y no indígenas.

J9 Formar docentes desde la cultura y la lengua indígena para atender todos los niveles de educación.

K. Articular acciones que promuevan la eficiencia y eficacia en materia de Planeación y Administración

K1 Reducir, con base en la normatividad, los requisitos para trámites y servicios.

K2 Sistematizar procedimientos de control y respuesta para trámites y servicios.

K3 Vincular el uso de información digitalizada en trámites y servicios.

K4 Implementar procesos innovadores en trámites y servicios potenciando el uso de las TIC's.

K5 Aumentar la capacitación del personal en el uso de herramientas digitales para la atención y respuesta a trámites y servicios.

Indicadores estratégicos

La política institucional de desarrollo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma participa en la consecución de 2 indicadores estratégicos considerados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, definidos y evaluados por fuentes externas al gobierno del estado y de reconocimiento nacional, mediante las cuales podremos evaluar los resultados en el mediano y largo plazo, planteando metas para 2022 al cierre de la administración y 2030 en el horizonte marcado para el cumplimiento de los ODS.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Presupuesto

Grado Promedio de Escolaridad

Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Los primeros seis grados corresponden al nivel primaria, del 7° al 9° grado a secundaria y del 9° al 12° a Educación Media Superior.

	Valor inicio de la administración	Valor de referencia APED	Meta	Meta
Año	2015	2020	2022	2030
Valor	8.7	9.4	9.7	11.2
Unidad de medida: grado promedio				
Alineación ODS: 4. Educación de Calidad				
Política Pública Sectorial: 9. Educación				

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Porcentaje de Participación de la Población Estatal en las Actividades Artísticas y Culturales

Mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el CONACULTA y los organismos que conforman el subsector cultura y arte, con respecto a población total del Estado, con base en los datos censales del INEGI y las respectivas proyecciones anuales que realiza la CONAPO.

	Valor inicio de la administración	Valor de referencia APED	Meta	Meta
Año	2015	2020	2022	2030
Valor	42.0%	42.0%	45.0%	55.0%
Unidad de medida: grado promedio				
Alineación ODS: 4. Educación de Calidad				
Política Pública Sectorial: 9. Educación				

Fuente: Consejo nacional para la cultura y las artes y organismos coordinados del subsector cultura y arte.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

e) Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales

Plan y Programas Sectoriales, Institucionales y Espaciales de Desarrollo de Orden Nacional	
Instrumento de Planeación Objetivo y/o Política	Objetivo y/o Política
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
	E 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
	E 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.
	E 2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento
	2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.
	Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
	E.2.5.7 Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.

Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.

E 2.10.3 Promover las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social.

Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.

E 3.3.2 Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.

Tema 3 Economía Ciencia y Tecnología

El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.

Anexo. Principio 4 Economía para el Bienestar

Objetivo 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población. En el Sector de ciencia y tecnología se impulsará la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias.

Principio rector de la política pública No. 7, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

	Estrategia: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos
Programa Sectorial de Educación 2020-2024	<p>Objetivo 1 Garantizar educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, conteniendo el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>E 1.1 Ampliar oportunidades educativas para cerrar brechas sociales y reducir desigualdades regionales.</p> <p>E 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos discriminados, alentando la conclusión oportuna de sus estudios y permita el desarrollo de trayectorias educativas completas.</p> <p>E 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis en grupos y poblaciones históricamente discriminados.</p> <p>E 1.6 Garantizar la obligatoriedad y gratitud de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral.</p> <p>Objetivo 2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>E 2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.</p> <p>E 2.2 Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>E 2.3 Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las escuelas para privilegiar la labor docente.</p> <p>E 2.4. Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

E 2.5 Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades educativas para mejorar la calidad y pertinencia de la educación.

E 2.6 Impulsar la democratización de la lectura como un componente indispensable para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

E 2.7 Garantizar el derecho de la población en México a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, mediante el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica.

Objetivo 3 Revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.

E 3.2 Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

E 3.3 Fortalecer la función magisterial a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento, así como la evaluación diagnóstica, que favorezcan el desarrollo profesional de las maestras y los maestros.

E 3.4 Apoyar la gestión del personal docente, directivo y de supervisión destinados a los centros educativos en todos niveles para fortalecer la prestación del servicio.

Objetivo 4 Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

E 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.

E 4.2 Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

	E 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes.
	E 4.4 Propiciar la transformación de las escuelas en comunidades educativas para el aprendizaje y la reconstrucción del tejido social.
	Objetivo 5 Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México
	E 5.1 Fomentar las actividades físicas, deportivas y lúdicas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional como medios para el aprendizaje y la integración de la comunidad escolar.
	E 5.2 Promover la participación de todos los grupos sociales en los programas de cultura física y deporte, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar la cohesión social.
	E 5.3 Promover la cultura física como medio para alcanzar el bienestar, a partir de la práctica de actividades físicas regulares.
	Objetivo 6 Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
	E 6.1 Generar las condiciones de gobernanza del Sistema Educativo Nacional para impulsar el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
	E 6.2 Consolidar la integración, sistematización y análisis de la información del Sistema Educativo Nacional de manera oportuna, confiable y pertinente, a fin de fortalecer la gestión educativa.
	E 6.3 Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto.
	Eje 1. Apoyo a la Comunidad Científica

Handwritten signature

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

<p>Programa de Trabajo 2019-2024 del CONACYT.</p>	<p>Fortalecer las capacidades técnicas, cognitivas, de reflexión y, en general, todas aquellas relacionadas con la actividad científica y tecnológica.</p> <p>Eje 2. Ciencia de Frontera</p> <p>Apoyar las investigaciones científicas novedosas. Aportaciones que contribuyan a avanzar en el conocimiento y la superación de paradigmas anteriores. Preferencia por aquellas que sean llevadas a cabo por universidades y centros de investigación públicos.</p> <p>Eje 4. Transferencia de Tecnología y Vinculación</p> <p>Desarrollar y adoptar nuevas tecnologías, vincular a la comunidad científica con el ramo de los sectores productivo, público y social.</p> <p>Eje 5. Apropiación social de la ciencia</p> <p>Entre otros temas, se impulsará la concertación y el diálogo social considerando a la academia, las organizaciones sociales y organismos internacionales para incrementar el bienestar social de los trabajadores.</p>
<p>Programa Institucional del 2020-2024 del CONACYT</p>	<p>Objetivo Prioritario 1</p> <p>Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población.</p> <p>Objetivo Prioritario 2</p> <p>Articular un ecosistema de innovación que integre a los diferentes actores de desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país para la atención de las prioridades nacionales, con estricto cuidado del ambiente, respetuosos de la riqueza biocultural y a favor de la sociedad.</p> <p>Objetivo Prioritario 3</p>



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Presupuesto

Incrementar la incidencia del conocimiento humanístico, científico y tecnológico en la solución de problemas prioritarios del país, a través de los Programas Nacionales Estratégicos y en beneficio de la población.

Objetivo Prioritario 4

Fortalecer y consolidar las capacidades de la comunidad científica del país para generar conocimientos científicos de frontera con el potencial de incidir en el bienestar de la población y el cuidado del ambiente.

Objetivo Prioritario 5

Articular y fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país mediante la vinculación con actores regionales para incidir en los problemas nacionales estratégicos en favor del beneficio social, el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes.

Objetivo Prioritario 6

Ampliar el impacto de las Ciencias, las Humanidades y las Tecnologías, a través de la articulación, colaboración y definición de estándares entre IES, centros de investigación y dependencias de gobierno, mejorando con bases científicas las políticas públicas nacionales para el bienestar social.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

IV. Indicadores Tácticos y Concurrentes

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del indicador	1. Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa.	
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa que atiende la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.	
Objetivo General Asociado al PED	3.2 Educación de Calidad 3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior. Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.	
Base de cálculo y definición de variables	$PPIMC = \frac{TPRIMC}{TPDIMC} \times 100$ <p>PPIMC= Porcentaje de programas internos que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa.</p> <p>TPRIMC= Total de programas internos realizados que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa.</p> <p>TPDIMC=Total de programas internos definidos que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa.</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	
Referencias Adicionales	Indicadores de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Resultados de la resultados de evaluaciones disponibles en: http://utmir.edu.mx	
Alineación a ODS	<p>4: Educación de calidad.</p> <p>4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad.</p> <p>4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <p>4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>4.b. Aumentar considerablemente el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior.</p>	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
100% (6)	2021 = 100% (6) 2022 = 100% (6)	100% (6)

Notas: Las programas que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa, consideran 1) Programa de Ampliación de Oferta Educativa; 2) Programa de Difusión en la zona de influencia; 3) el Programa de Becas; 4) Programa de Atención Compensatoria al (tutorías y asesorías); 5) Programa de Estadías y 6) Programa de Reconocimiento de Calidad para los programas educativos evaluables. La evidencia del indicador será el Informe de Actividades Oficial.
Meta 2020: 100% (6).



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del indicador	2. Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo que participan en los Cuerpos Académicos.	
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de proyectos concluidos de investigación con financiamiento externo, con respecto al total de proyectos de investigación o transferencia de tecnología en los que participa la institución.	
Objetivo General Asociado al PED	3.2 Educación de calidad 3.2.5. Educación de calidad. Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.	
Base de cálculo y definición de variables	$PPTCCA = \frac{TPTCCA}{TPTC} \times 100$ <p>PPTCCA= Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en los Cuerpos Académicos.</p> <p>TPTCCA=Total de profesores de tiempo completo que participan en los Cuerpos Académicos.</p> <p>TPTC=Total de profesores de tiempo completo en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma – Dirección Académica	
Referencias Adicionales	Registros de Fondos y Apoyos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Página web: http://www.conacyt.mx/index.php/fondos-y-apoyos	
Alineación a ODS	4: Educación de calidad 4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
0.0% (0)	2021 = 35.0% (5) 2022 = 57.0% (4)	56.0% (7)

Nota: La Universidad aún no cuenta con cuerpos académicos reconocidos, iniciará su medición a partir del 2022. Se presentarán avances de trabajo para el registro de cuerpos académicos y el porcentaje de avance será considerado como meta alcanzada.

Meta 2020: 0.0% (0)

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del indicador	3. Porcentaje de Personal Docente que obtiene resultados aprobatorios en las evaluaciones.	
Descripción del indicador	Mide el número de docentes que en las evaluaciones obtienen resultados aprobatorios	
Objetivo General Asociado al PED	3.2. Educación de calidad. 3.2.5. Educación de calidad. Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.	
Base de cálculo y definición de variables	$PPDORAE = \frac{TDR A}{TDE} \times 100$ <p>PPDORAE= Porcentaje de Personal Docente que obtiene resultados aprobatorios en las evaluaciones.</p> <p>TDR A = Total de Docentes con Resultados Aprobatorios</p> <p>TDE = Total de Docentes Evaluados</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma – Dirección Académica	
Referencias Adicionales	Indicadores de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Resultados de la resultados de evaluaciones disponibles en: http://utmir.edu.mx	
Alineación a ODS	4. Educación de Calidad 4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
100% (12)	2021 = 100% (14) 2022 = 100% (14)	100% (32)

NOTA: Las evaluaciones se realizan cuatrimestralmente y se obtendrá un resultado anual a través de los resultados de cada cuatrimestre y del número de profesoras y profesores que laboren en la institución (valor absoluto). La evidencia del indicador se encuentra en el Informe General de Evaluación Docente de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, validado por la Dirección Académica. La evaluación contempla una escala del 0 al 10, que considera aprobatorio todo resultado superior a 8.0. Asignatura).
Meta 2020: 100% (12).

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva



Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del indicador	4. Porcentaje de acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres	
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.	
Objetivo General Asociado al PED	3.2. Educación de calidad. 3.2.5. Educación de calidad. Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.	
Base de cálculo y definición de variables	$PPDBDHM = \frac{TARDHM}{TADDHM} \times 100$ <p>PPDBDHM = Porcentaje de realización del Programa para Disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>TARDHM= Total de acciones realizadas para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>TADDHM= Total de acciones definidas para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	
Referencias Adicionales	Dirección de Vinculación Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.	
Alineación a ODS	5: Igualdad de Género 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
100% (3)	2021 = 100% (3) 2022 = 100% (3)	100% (6)

Nota: El programa considera tres rubros de acciones primordiales: 1) Acciones Académicas, 2) Acciones Deportivas, y 3) Acciones Culturales; con parámetros independientes de cumplimiento como conferencias, talleres, obras de teatro, pláticas de sensibilización, entre otras. La evidencia del indicador será el Informe de Cumplimiento del Programa validado por una estancia competente, y en su caso las auditorías de certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
Meta 2020: 100% (3).



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del indicador	5. Porcentaje de acciones desarrolladas para mejorar la convivencia en la comunidad universitaria	
Descripción del indicador	Mide el número de acciones implementadas para mejorar la convivencia en la comunidad universitaria.	
Objetivo General Asociado al PED	3.2. Educación de calidad. 3.2.5. Educación de calidad. Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.	
Base de cálculo y definición de variables	$PADPMCCU = \frac{TARCMER}{TADMCD} \times 100$ <p>PADPMCCU = Porcentaje de acciones desarrolladas para mejorar la convivencia en la comunidad universitaria.</p> <p>TARCMER= Total de acciones realizadas de Mejora de Convivencia realizadas.</p> <p>TADMCD= Total de acciones definidas para la Mejora de Convivencia definidas</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	
Referencias Adicionales	Escuelas Participantes, disponible a inicio de ciclo escolar en http://convivenciaescolar.seph.gob.mx/	
Alineación a ODS	4. Educación de Calidad 4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
100% (18)	2021 = 100% (24) 2022 = 100% (24)	100% (36)

Nota: El programa debe describir las acciones y sus parámetros de cumplimiento. La evidencia del indicador será la ruta de mejora y las actas de las sesiones del Consejo Técnico Escolar de la Educación Superior y contiene los resultados de la Encuesta de Clima Organizacional de la Universidad como mecanismo de comparación.

Meta 2020: 100% (18).



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del indicador	6. Porcentaje de acciones educativas innovadoras emitidas por las Academias Estatales, aplicadas en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.	
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de acciones educativas innovadoras, resultado de propuestas emitidas por las Academias Estatales, seleccionadas por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo para aplicarse al entorno escolar después de un proceso de análisis de las conveniencias de su impacto positivo, para la obtención de los aprendizajes que fomenten la innovación de los estudiantes y que favorezcan la articulación de programas estratégicos.	
Objetivo General Asociado al PED	3.2. Educación de calidad. 3.2.5. Educación de calidad. Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.	
Base de cálculo y definición de variables	$PAEI = \frac{TAEIA}{TAEID} \times 100$ <p>PAEI= Porcentaje de acciones educativas innovadoras emitidas por las Academias Estatales, aplicadas en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.</p> <p>TAEIA= Total de acciones educativas innovadoras aplicadas.</p> <p>TAEID= Total de acciones educativas definidas.</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	
Referencias Adicionales	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de Hidalgo+ http://www.hgo.sep.gob.mx/content/acerca/sub_edu_media.html http://www.utmir.edu.mx	
Alineación a ODS	4. Educación de Calidad 4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
2020 = 100%	2021 = 100% 2022 = 100%	100%

NOTAS: a partir del 2017 se crean órganos colegiados para emitir acciones educativas innovadoras aplicarse en las Instituciones de Educación Superior, por lo que, la línea base 2017 tendrá valor 0. La evidencia del indicador será el Informe de Cumplimiento de la aplicación de las acciones innovadoras, validado por la instancia competente. No es posible colocar meta en absoluto, debido a que se desconoce el número de acciones innovadoras que emitirán las academias estatales.
Meta 2020: 100%.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

V. Estructura Programática Presupuestal

Política Institucional: Universidad Tecnológica Sector Administrativo 11- Educación Pública de Mineral de la Reforma
PPSS: E - 06

Descripción: Los servicios de Educación Superior de calidad que se entregaran a jóvenes de 18 a más años matriculados en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, son: convenios de colaboración para la de colocación de estudiantes para realizar estadías, participación en eventos culturales y deportivos, tutorías - asesorías, orientación vocacional, servicios de extensión, educación continua y vinculación, Investigación Científica y Tecnológica.

Problemática General: 46 mil 839 estudiantes dentro del grupo poblacional entre 18 a más años, requieren de servicios de educación superior, atendidos por 31 Instituciones Públicas de Educación Superior (IES), sectorizadas a la Secretaria de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), (incluyendo los de posgrado).

Indicador estratégico: Grado promedio de escolaridad

Población objetivo: 47 mil 331 estudiantes se estima reciban educación superior de calidad en alguna Institución Pública de Educación Superior (IES), sectorizadas a la Secretaria de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) para el ciclo escolar 2020 - 2021.

Cobertura territorial:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
1	10	8

ODS al que contribuye: 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Fin: Contribuir a la conclusión de la educación superior de los jóvenes inscritos en las instituciones públicas de educación superior, con el otorgamiento de servicios educativos con pertinencia y calidad.

Propósito: Alumnos egresados de la educación media superior cuentan con opciones para recibir educación superior con calidad y pertinencia en las Instituciones Públicas de Educación Superior.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

VI. Anexo Proyectos Estratégicos 2020-2022

Proyecto: CVSA01 Fortalecimiento a la Educación con la entrega de Útiles Escolares

Política Institucional: Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

Área Coordinadora: Dirección de Administración y Finanzas

Dependencia u Organismos Concurrentes:

01 Secretaría de Educación Pública

Descripción: El apoyo consiste en la entrega de útiles escolares a los estudiantes matriculados en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.

Antecedentes: En el Estado de Hidalgo, las políticas sectoriales se han alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación en dos documentos rectores de la política estatal: el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 planteado en su objetivo general y el Programa Sectorial de Educación para el Estado de Hidalgo, el cual plantea en 6 objetivos específicos. Tanto el objetivo general como los objetivos específicos, se traducen en estrategias directas para atender a la población estudiantil, las cuales consideran: ampliar la cobertura de la educación en el estado en todos los niveles educativos; la implementación de mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar la continuidad en el sistema educativo estatal de los jóvenes y apoyar la economía familiar. En el ciclo escolar 2019-2020 se tiene registrada una matrícula de 427 estudiantes, población estudiantil que es afectada de manera transversal por las mismas problemáticas educativas y sociales.

El gobierno del Estado de Hidalgo desde el 2008, ha impulsado una política gubernamental estatal al proporcionar Útiles Escolares a estudiantes de Educación Básica y ahora se incluyen apoyos didácticos complementarios a los niveles medios superior y superior; políticas públicas que buscan el mayor desarrollo de la población Hidalguense, apoyando de manera directa a las familias en los momentos que más lo necesitan.

A partir del ciclo escolar 2019-2020, los programas de útiles amplían su cobertura a Educación Media Superior y Superior beneficiando con útiles escolares a 951 estudiantes. En el ciclo 2020-2021 se benefició con útiles escolares a 795 estudiantes en los 9 programas educativos que se ofertan la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Para el ciclo escolar 2021-2022 se ha proyecta beneficiar a 890 estudiantes con la entrega de útiles escolares.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

- Objetivo del Proyecto:** El objetivo de esta política pública es mejorar las condiciones de las y los alumnos de Educación Superior contribuyendo con su permanencia escolar, a la economía familiar y cohesión social en la comunidad educativa. El fundamento jurídico de este objetivo general parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en el Artículo 3º que la educación que imparta el estado, será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos. Por su parte, el Artículo 32 de la Ley General de Educación hace referencia que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.
- Problemática General:** Una proporción de jóvenes que se encuentran inscritos en el nivel de Educación Superior con sostenimiento público estatal no continúan con su trayectoria escolar.
- Justificación:** El fundamento de este programa parte la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación que demanda un sistema educativo que contribuya a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado:
- I. El aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como centro de la acción del Estado para lograr el desarrollo armónico de todas sus capacidades orientadas a fortalecer su identidad como mexicanas y mexicanos, responsables con sus semejantes y comprometidos con la transformación de la sociedad de que forman parte;
 - II. La mejora continua de la educación que implica el desarrollo y fortalecimiento permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos;
 - III. El reconocimiento de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social;
 - IV. La búsqueda de la excelencia en la educación, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, considerando las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;
 - V. La integralidad del Sistema Educativo Nacional, procurando la continuidad, complementariedad y articulación de la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior;

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

- VI. La contribución para garantizar una cobertura universal en todos los tipos y niveles educativos y;
- VII. La participación social y comunitaria. Todo lo anterior en concordancia con el enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva y de respeto irrestricto a la dignidad de las personas, así como del carácter obligatorio, universal, inclusivo, intercultural, integral, público, gratuito, de excelencia y laico de la educación que imparte el Estado y la rectoría que éste ejerce, de conformidad con los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr la mejora continua de la educación.

Asimismo, en la Ley General de Educación, en su Capítulo III "De la equidad y la excelencia educativa" en su Artículo 8. El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales. Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación;

V. Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital;

XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia. Por otro lado, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo establece en su Capítulo III, De la Educación en el Estado de Hidalgo. En su Artículo 10. La Secretaría y las autoridades educativas municipales buscarán la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocarán al centro de la acción pública a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, salvaguardando en todo momento el interés superior de la niñez.

Acciones estratégicas de la Actualización del PED atendidas por el Proyecto:

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

PS04 (A1): E1 Identificar las causas del abandono escolar y aplicar planes y programas de ayuda en las zonas de mayor impacto.

Población objetivo: 403 estudiantes registrados en el ciclo escolar 2021-2022.

Ubicación:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
1	10	10

Programación General del Proyecto

Etapas del Proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	El Departamento de Planeación y Evaluación de esta casa de estudios realiza la proyección de los beneficiarios con paquetes de útiles escolares, la cual estará acorde con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2021 – 2022, emitida por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y de las proyecciones de la matrícula, la cual está integrada por el número de alumnas y alumnos inscritos en todos los niveles y modalidades de las carreras que se ofertan.
Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión	La Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma emite a la Subsecretaría de Finanzas Públicas un oficio con el proyecto de gasto de inversión de útiles escolares, en donde se solicita la autorización de los recursos financieros, a efecto de ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente.
Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET)	El Enlace de la universidad para el proyecto de Inversión de apoyos didácticos complementarios realiza la carga de la Cédula de Registro de los proyectos de gasto de Inversión en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlos en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros de los proyectos de gasto de inversión de los programas presupuestales de apoyos didácticos complementarios por nivel educativo.

Proceso de ejecución

Acciones Desarrolladas	Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	Los mecanismos a utilizar para la selección de los beneficiarios con paquetes de útiles escolares complementarios estarán acordes con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2021 – 2022 basada en el registro histórico de los últimos tres años considerando los índices de deserción escolar.
Elaboración y autorización del expediente Técnico	El Enlace de la universidad para el Programa presupuestario de gasto de Inversión de útiles escolares realiza la carga del respectivo expediente técnico en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con la finalidad de ser validados por la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

	Gobierno del Estado de Hidalgo, y a su vez, ingresado a la Subsecretaría de Programación mediante un oficio que lo acredite.
Emisión del oficio de autorización de los recursos financieros	La Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del estado de Hidalgo, emite el oficio de autorización de los recursos financieros de cada programa presupuestal, con la finalidad de estar en condiciones de ejercer los mismos.
Procedimiento de Licitación Pública	La Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma realiza la licitación pública correspondiente para dar a conocer al o los proveedores ganadores. En este procedimiento se debe actuar con estricto apego a las normas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del estado de Hidalgo.
Proveedor (es) que resulten ganadores en el procedimiento de Licitación Pública.	La Dirección de Administración y Finanzas realiza el contrato correspondiente, con la finalidad de establecer las condiciones y los tiempos de entrega de los útiles escolares.
Entrega de los útiles en la institución	El proveedor realiza la entrega de los bienes en los almacenes oficiales de la SEPH y posteriormente entregados a la institución.

Fecha de Implementación / Desarrollo: Para Educación Superior, los programas de útiles escolares se implementan dos veces al año (primer y tercer trimestre del año).

Fecha de Inicio de Operaciones: En el mes de enero se inician las actividades descritas anteriormente.

Factibilidad de Proyecto
Costo - Beneficio

Inversión Total	\$275,587.00
Beneficio Esperado	1105
Tiempo de Recuperación	0.0 Años

Avance Físico: 0,00%

Avance Financiero: 100%

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Proyecto: CVSA01 Inversión en Becas para la Educación

Política Institucional: Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

Área Coordinadora: Secretaría Académica

Dependencia u Organismos Concurrentes:

01 Secretaría de Educación Pública

Descripción: La beca Miguel Hidalgo consiste un apoyo para los alumnos matriculados en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma de hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedará definido el periodo de cobertura en cada convocatoria. La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Antecedentes: Las políticas públicas aplicadas en Hidalgo han beneficiado la permanencia de los estudiantes en el nivel superior, sin embargo, en el ciclo escolar 2020- 2021 el abandono escolar en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma fue del 8.15%, según los registros internos, convirtiéndose en un problema social y nacional. Lo anterior tiene una explicación de acuerdo al análisis que realiza el Centro de investigación Económica y Presupuestario que nos informa que en el 2019 a nivel nacional, desaparece PROSPERA, siendo un programa de inclusión social, se integran cuatro nuevos programas de becas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, estableciéndose como programas prioritarios: Programa de becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez; Programa de becas Elisa Acuña; Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez; y, Jóvenes Escribiendo el Futuro, con un presupuesto asignado para el 2020 a nivel nacional de 71 mil 411 MDP. que representa 8.8% del gasto educativo total programado a nivel nacional. Sin embargo, para el 2020 se presenta una disminución real de 0.7% luego de que se incorporó la Beca Universal Benito Juárez para la Educación Media Superior. Aunado a esto se presentó en México el virus SARS Cov-2 haciendo que la actividad económica del país disminuya. Se estima que el 4.9 % de los alumnos inscritos en el nivel superior en Hidalgo del ciclo escolar 2018-2019 abandonaron sus estudios. El Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior comienza a operar en el año 2019, se otorgaron 103 se otorgaron en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. En el ciclo escolar 2020 se otorgaron 249 becas. Y para el primer semestre del 2021 se han otorgado 237 becas de esta casa de estudios.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Objetivo del Proyecto: Disminuir el abandono escolar mediante los apoyos otorgados por el programa de becas Miguel Hidalgo de educación superior perteneciente al programa presupuestario de inversión en becas, estando alineado al Plan Estatal de Desarrollo: El tercer eje, Hidalgo Humano e Igualitario numeral 3.2.4.3.4 con el objetivo de instrumentar más becas para tus hijos, así mismo con el Plan Sectorial Estatal: numeral 4. Plataforma Estratégica, en su apartado Cobertura y Calidad Educativa, en su numeral 1.3 establece Implementar mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar el talento humano.

Problemática General: Los estudiantes de educación superior inscritos en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, abandonan la escuela por insuficientes recursos económicos.

Justificación: Esta intervención se justifica ya que con los apoyos económicos que se otorgan a través de becas a los estudiantes de Educación Superior, se evita que abandonen sus estudios, logrando que terminen sus carreras en tiempo y forma, y con ello se contribuye considerablemente a que estos alumnos obtengan empleos mejor remunerados, además de que se beneficia el desarrollo económico del país al generar mano de obra calificada que obtendrá mejores sueldos y con ello a su vez se genera una mejor nivel de vida de sus familia.

Acciones estratégicas de la Actualización del PED atendidas por el Proyecto:

PS04 (A1): Implementar mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar el talento humano

Población objetivo: 403 estudiantes registrados en el ciclo escolar 2021-2022.

Ubicación:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
1	10	10

Programación General del Proyecto

Etapas del Proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	El Departamento de Servicios Estudiantiles realiza la proyección de los beneficiarios que solicitarán becas.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión	La Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma realiza la carga de la Cédula de Registro en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlo en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros del proyecto de gasto de inversión del Programa de Becas Miguel Hidalgo.

Proceso de ejecución

Acciones Desarrolladas	Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto
Convocatorias del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior	Contendrán en sus Bases: requisitos, documentos a entregar, proceso de registro y recepción de expedientes, características de la beca, criterios de compatibilidad, criterios de priorización, procedimiento, derechos y obligaciones de los becarios, calendario general y será publicada en el portal de la SEPH http://sep.hidalgo.gob.mx/ y en cada IES participante.
Asignación de Becas a Estudiantes sujetos a Reglas de Operación	La beca consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedará definido el periodo de cobertura en cada convocatoria. La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Fecha de Implementación / Desarrollo: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Fecha de Inicio de Operaciones: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Factibilidad de Proyecto
Costo - Beneficio

Inversión Total	\$2,913,000.00
Beneficio Esperado	429 alumnos beneficiados
Tiempo de Recuperación	0.0 Años

Avance Físico: 0.00%

Avance Financiero: 100%

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

VII. Referencias Bibliográficas

Aguerrondo, I. (2009). La escuela inteligente en el marco de la gestión del conocimiento. *Innovación Educativa* 9 (47), 33-43. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179414895004>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <http://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/planeacion/IVNORMATIVIDAD/1constitucion%20estados%20unidos%20mexicanos.pdf>

CNDH. (2013) Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo. Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Hidalgo/A/Ley%20para%20la%20Igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres.pdf

Colom, A. (1997). Postmodernidad y educación. Fundamentos y perspectivas. *Educación y Cultura*.10 (1), 7-17. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/EducacioCultura/article/viewFile/75769/96273>

Daura, F. (2013). El contexto como factor del aprendizaje autorregulado en la educación superior. *Educación y Educadores*, 16 (1), 109-125. Recuperado el 21 de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83428614006>

Delors, J. (1994). La Educación Encierra un Tesoro. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

Forés, B. y Boronat, M. (s.f.). Capacidades de exploración y explotación e innovación radical e incremental efectos de la localización en un clúster. Recuperado de: <http://www.minetur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/391/FORES%20y%20BORONAT.pdf>

Gobierno del Estado de Hidalgo. (s.f.). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022. Recuperado de: <http://www.hidalgo.gob.mx/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%201%20Feb%202017.pdf>

INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>
Instituto de Estudios Legislativos. (2007). Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Hidalgo. Recuperado de:



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

http://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/12Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia.pdf

Instituto de Estudios Legislativos. (2016). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado. Recuperado de:
<http://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/planeacion/IVNORMATIVIDAD/10Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo%2012jun17.pdf>

Instituto de Estudios Legislativos. (2016). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Recuperado de:
<http://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/planeacion/IVNORMATIVIDAD/8LeydePlaneacionyProspectivadelEstadodeHidalgo.pdf>

INEGI. (s.f.). Las mujeres en Hidalgo. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.

INEGI. (s.f.). Censo de Población y Vivienda 2015. Recuperado de:
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>.

International Organization for Standardization. (s.f.). Recuperado de:
<https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9001:ed-5:v1:en>

Pérez-Gomar, G. (2008). La matriz insonora del cambio educativo: la organización escolar. Perspectivas para su investigación. Revista de Estudios y Experiencias en Educación 13, 43-60. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243117029003>

PND. (s.f.). Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018. Recuperado de:
<http://pnd.gob.mx/>

PNUD. (s.f.) Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 4: Educación de calidad. Recuperado de: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-4.html>

Programa Institucional de Desarrollo Integral 2017-2022
http://utmir.edu.mx/PID/022_PID%20Universidad%20Tecnol%C3%B3gica%20de%20Mineral%20de%20la%20Reforma.pdf

PROMEP. (s.f.). Registro de Cuerpos académicos reconocidos por PRODEP, disponible en:
<https://promep.sep.gob.mx/ca1/firmadopalabraMEJORA.php?RELOAD=1>



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

SEGOB. (s.f.). Proyecciones Consejo Nacional de Población (CONAPO) disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

SEP. (s.f.). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf

SEPH. (s.f.). Publicación Estadística Educativa Inicio de Cursos 2016-2017. Indicadores Educativos Históricos del Estado de Hidalgo. Disponible en: http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/Publicacion_Estadistica_Educativa_Inicio_de_Cursos_2016-2017.pdf

UNAM. (s.f.). Evaluación de competencias profesionales en la carrera de médico cirujano de la UNAM. Recuperado de: <http://www.facmed.unam.mx/eventos/competencia/001.pdf>

United Nations. (s.f.). Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

United Nations. (s.f.). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de agosto de 2021
No. de Oficio UPLAPH/DESP/0169/2021

**MTRO. VÍCTOR MANUEL DEL VILLAR DELGADILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
MINERAL DE LA REFORMA
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 24 fracción II y 32 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se expide la validación de proyecto del Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2020-2022 del Organismo Descentralizado, **Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma**, considerando que cumple con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 16 fracción I de su Reglamento, el referido proyecto de PID deberá someterse a la aprobación del órgano de Gobierno de dicha Entidad Paraestatal para su posterior publicación.

³ **ATENTAMENTE**



c.c.p Lic. Omar Fayad Meneses. -Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y presidente del COPLADEHI
Dra. Graciela Jiménez Islas. - Coordinadora General de Planeación para el Desarrollo Regional y
Metropolitano
M.D.C.I. Juan Alejandro García Godínez. -Coordinador General de Normatividad
Minutario

LCR/JAGG